



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Gobernadora del Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial al artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato de Consultoría cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA “EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, GÉNOVA Y PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA UNGRD, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NO 9677-04-509-2013”.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la ley 1474 de 2001 y los artículos 3.3.1.1 al 3.3.4.9 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA.**

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES TÉCNICOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características, Alcances Técnicos, y las condiciones del proceso de selección, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la presente contratación podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA del Departamento del Quindío**, ubicada en la Calle 20 No. 13 – 22, Piso 5to Sede Administrativa Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, en días hábiles, en el horario: De siete y treinta de la mañana (7:30 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1. del Decreto Reglamentario 734 de 2012 y teniendo en cuenta las condiciones indicadas en el estudio previo, además de los estimativos y cálculos realizados por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el objeto contractual tiene un valor estimado de: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$163.826.794,00) INCLUIDO IVA.**

Para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2415 del 11 de septiembre de 2013, correspondiente al rubro No. 0308 – 5 – 1 17 87 101 72 - 56, concepto “Aplicación del Plan vial Departamental en el Departamento del Quindío”, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$24.574.020,00) INCLUIDO IVA**, con las cuales se garantiza el pago correspondiente a la vigencia del año 2013. Además, se cuenta con el Decreto No. 639 de fecha 09 de Septiembre de 2013, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA OTORGADA MEDIANTE DECRETO 549 DEL 29 DE JULIO DE 2013 Y SE COMPROMETEN**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR LA HONORABLE ASAMBLEA A LA SEÑORA GOBERNADORA MEDIANTE ORDENANZA 001 DE 2013”, la cual garantiza el recurso y pago del excedente a cubrir y ejecutar en el año 2014, por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.252.774,00). CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O MYPIMES

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo 4º del 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el mes de enero del año 2012, la cual permanecerá vigente hasta el mes de enero del año 2014, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.	
Valor del dólar COL\$/US\$	\$ 1.884,46
Umbral MYPES (dólares) US\$	\$ 75.000,00
Umbral MIPYMES (dólares) US\$	\$ 125.000,00
Umbral MYPES en pesos COL	\$ 141'334.500,00
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 235.558.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 163.826.794,00
Aplica/No aplica	Aplica

NOTA: La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Governadora
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Dr. José Francined Hernández Calderón, Director Jurídico SAID.
Revisó: Ing. Isabel Cristina Ortiz Cortes, Directora de Infraestructura Vial y Social
Aprobó: Ing. Jorge Alejandro Quintero Ángel, Secretario de Aguas e Infraestructura

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co

